



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0211-CU-2022
Piura, 10 de mayo de 2022

VISTO

El expediente N° 000014-3102-22-9 de fecha 26 de enero de 2022, que remite el Dr. MIGUEL ADRIANZEN HUANCAS, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0172-CU-2021 de fecha 04 de junio de 2021, se resuelve:

ARTICULO 1° . - AUTORIZAR, la Implementación del Concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes de Pregrado, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, para los Semestres 2021-I y II, en virtud al Decreto Supremo N° 093-2021-EF, que corresponde al incremento de la oferta a nivel académica de pregrado, para contratar a quince docentes distribuidos según cuadro anexo.

FACULTAD	A I(Doctor)	B I (Magister)	Total
Arquitectura y Urbanismo		5	5
Derecho y Ciencias Políticas	4	1	5
Ingeniería Civil		5	5
Total	4	11	15



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0271-CU-2021 de fecha 04 de agosto de 2021, se resuelve:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, los resultados presentados por el jurado calificador del proceso de contratación de las plazas financiadas por el MINEDU, quienes resultaron ganadores del Concurso Público para los semestres Académicos 2021-I y 2021-II en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura.

PLAZA	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
01-B1	Dr. Arq. César Emmanuel Cubas Ramírez	82.5
02-B1	M. Sc. Arq. Laura Alexandra Morocho Gago	71.0
03-B1	M. Sc. Arq. Joel Antoni Villegas Cornejo	69.5
04-B1	M. Sc. Arq. Renso Rodrish Carrasco Jocopec	68.0
05-B1	Plaza declarada desierta	-

ARTÍCULO 2°. - CONTRATAR, a los siguientes profesionales, en las plazas financiadas por el MINEDU, quienes resultaron ganadores del Concurso Público, para los semestres Académicos 2021-I y 2021-II en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura.

PLAZA	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
01-B1	Dr. Arq. César Emmanuel Cubas Ramírez	82.5
02-B1	M. Sc. Arq. Laura Alexandra Morocho Gago	71.0
03-B1	M. Sc. Arq. Joel Antoni Villegas Cornejo	69.5
04-B1	M. Sc. Arq. Renso Rodrish Carrasco Jocopec	68.0
05-B1	Plaza declarada desierta	-



Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0388-CU-2021 de fecha 14 de octubre de 2021, se resuelve:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Convocatoria e implementación del Concurso Público para Nombramiento Docente - año 2021, en las CATORCE (14) plazas vacantes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, conforme a lo indicado en el Oficio N° 1448-J-OCARH-UNP-2021 de fecha 13 de octubre de 2021; debiéndose cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley Universitaria-Ley N° 30220, Estatuto y Reglamento de Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura(...)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0211-CU-2022
Piura, 10 de mayo de 2022

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0518-CU-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, se resuelve:

ARTÍCULO 1°. -APROBAR, las Actas del Concurso Público para Nombramiento de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°. - NOMBRAR, al docente ganador del Concurso Público de Nombramiento de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero del 2022, en la categoría que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	PTJE	CODIGO AIRHSP	RESULTADOS
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ARQUITECTURA					
1	CUBAS RAMÍREZ CÉSAR EMMANUEL	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	89	000727	GANADOR

Que, con Oficio N° 006-UNP-FAU/2022 de fecha 26 de enero de 2022, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, manifiesta que, en la Facultad, tienen disponible una plaza vacante de docente de pregrado, modalidad B1, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y D.S. N° 093-2021-EF, que corresponde al incremento de la Oferta a Nivel Académico de Pregrado, la misma que inicialmente fue ocupada por el DR. ARQ. CÉSAR EMMANUEL CUBAS RAMÍREZ, mediante concurso público, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0172-CU-2021 de fecha 04.06.2021 y Resolución de Consejo Universitario N° 0271-CU-2021 de fecha 04.08.2021, que aprueba los resultados. Posteriormente, el DR. ARQ. CÉSAR EMMANUEL CUBAS RAMÍREZ, renunció a dicha plaza para postular al Concurso Público para Nombramiento Docente - Año 2021, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0388-CU-2021 de fecha 14.10.2021, resultando como ganador. Por lo cual solicita autorización para la implementación del concurso público respectivo, para cubrir la plaza docente MINEDU, que ha quedado disponible a partir del presente año;

Que, mediante Oficio N° 056-OR-UPM-OPP-UNP-2022, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que existen actualmente dos (02) plazas DOCENTES MINEDU vacantes según detalle:

FACULTAD	A I(Doctor)	B I (Magister)	Total
Arquitectura y Urbanismo		1	1
Ingeniería Pesquera	1		1
Total	1	1	2

Que, mediante Oficio Virtual N° 032-D.FIP-UNP-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Pesquera, manifiesta al Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que tiene asignada una plaza MINEDU A1, la misma que resulta difícil implementarla. Teniendo conocimiento que su Facultad posee una plaza MINEDU B1, solicita realizar el cambio de plazas MINEDU:

ARQUITECTURA 01 PLAZA MINEDU A1
PESQUERIA 01 PLAZA MINEDU B1

Que, mediante Oficio N° 082-OA-2022-UNP/FAU, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, informa que, de acuerdo Oficio Virtual N° 032-D.FIP-UNP-2022, la Facultad acepta el cambio de la plaza MINEDU B1 a la plaza MINEDU A1.

Que, el Consejo Universitario, considero pertinente el cambio de plazas, de acuerdo al requerimiento de las Facultades de Arquitectura y Urbanismo e Ingeniería Pesquera, tal como se indica:

FACULTAD	A I(Doctor)	B I (Magister)	Total
Arquitectura y Urbanismo	1		1
Ingeniería Pesquera		1	1
Total	1	1	2

Que, de conformidad con el Artículo 59.7 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe como Atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0211-CU-2022
Piura, 10 de mayo de 2022

propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, norma concordante con lo prescrito en el Artículo 174.12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, **Son atribuciones del Consejo Universitario:** Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 10 de mayo 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° . - AUTORIZAR, la Implementación del Concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes de Pregrado, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, para los Semestres 2022-I y II, en virtud al Decreto Supremo N° 093-2021-EF, que corresponde al incremento de la oferta a nivel académica de pregrado, para contratar a DOS (02) docentes distribuidos según cuadro anexo.

FACULTAD	A I(Doctor)	B I (Magister)	Total
Arquitectura y Urbanismo	1		1
Ingeniería Pesquera		1	1
Total	1	1	2

ARTÍCULO 2° . - DISPONER, su publicación en la pagina web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) MG. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR, VR.ACAD,VRI,DGA,FIP,FAU,URH,UPYM,ARCHIVO(2)BKPA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL